

G A _ P

Gómez-Acebo & Pombo



Regulatorio Financiero

Área de Regulatorio Financiero en Gómez-Acebo & Pombo

2023 ^N_o 4

El objetivo de ese boletín es informar sobre la normativa, criterios supervisores y documentación más relevantes publicados en el periodo septiembre-diciembre 2022.

Tribuna

El cierre de 2022 ha traído consigo novedades normativas de calado que podrían resumirse en una doble voluntad: dinamización de la actividad empresarial y de los mercados, y sostenibilidad.

La voluntad de dinamización es clara en el impulso a las PYMES (el 99,8% del tejido empresarial español), así como en una mayor agilidad en la supervisión de los mercados.

La Ley 18/2022 de creación y crecimiento (“Ley Crea y Crece”) pretende, entre otras cuestiones, impulsar el crecimiento de las PYMES a través de un mayor acceso a la financiación alternativa-entidades de capital riesgo y de inversión de tipo cerrado- frente a la tradicional financiación bancaria. Para ello se incluyen medidas tales como (i) la modificación de las Plataformas de financiación participativa adaptándolas al régimen europeo, (ii) la creación de las Entidades de inversión de tipo cerrado de préstamos, (iii) la flexibilización del régimen de diversificación de las inversiones de las entidades de capital riesgo y la posibilidad de que puedan invertir en entidades financieras cuya actividad se encuentre sustentada en la aplicación de tecnología a nuevos modelos de negocio y la flexible, y (iv) la ampliación de la comercialización de acciones o participaciones en entidades de capital riesgo y de inversión de tipo cerrado, a inversores minoristas.

La competitividad de nuestros mercados de valores requiere, entre otras cuestiones, de una mayor agilidad en su supervisión. Este es uno de los objetivos del Proyecto de Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, a

través de la agilización de los trámites de emisión y admisión a cotización de valores en los mercados regulados, de la incorporación de la figura de las SPAC (a pesar de que en Europa y en Estados Unidos no parece haber tenido el éxito esperado), de la simplificación de las normas prudenciales de las empresas de servicios de inversión (cuyo tamaño en España no justificaba que estuviesen sujetas a las mismas normas que las entidades de crédito), y de la utilización de la tecnología de registros distribuidos para el registro, compensación y liquidación de valores negociables e instrumentos financieros. En paralelo la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) actualizó en noviembre su documento de preguntas y respuestas sobre los folletos a publicar en OPAs y admisiones a cotización, para también flexibilizar determinados requisitos documentales.

La sostenibilidad forma parte de la agenda de las autoridades europeas y nacionales. Tras la aprobación en los últimos años de un paquete normativo muy relevante, este trimestre destaca la publicación de dos directivas. Por un lado la Directiva (UE) 2022/2464 relativa a la información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, que modifica la todavía vigente directiva en materia de información no financiera. Se trata de una modificación de calado en la que se amplía el número de empresas que de forma gradual van a tener que presentar información sobre sostenibilidad (se estima que pasarán de unas 12.000 a unas 50.000), se amplía la información que se debe incluir en el informe de sostenibilidad y se prevé que la Comisión de la Unión Europea establezca sus propias normas de presentación de la

información sobre sostenibilidad para garantizar armonización y convergencia a nivel europeo¹. En relación con este último extremo, precisamente también en el último trimestre de 2022, el EFRAG ha remitido a la Comisión su primer informe acerca de un primer conjunto de borradores de normas sobre información en materia de sostenibilidad, tal y como prevé la nueva directiva.

Ahondando en la sostenibilidad, en este caso en particular en la gobernanza, en el último trimestre de 2022 se ha aprobado la Directiva 2022/2381 relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas. Su objetivo es que en junio de 2026 las sociedades cuenten con un 40% de consejeras no ejecutivas, o bien con una representación de mujeres en el consejo de administración de al menos el 33%. Esto es un gran avance dado que el equilibrio de género va a ser obligatorio al estar incluido en una directiva, frente a la situación actual en España y en la mayoría de Estados miembros, en la que se vela por el citado equilibrio a través de recomendaciones. Recordemos que el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas

de la CNMV revisado en 2020, incluye como recomendación “que el número de consejeras suponga, al menos, el 40 % de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30 %”. Nuestro punto de partida es relativamente bueno ya que en 2021 la representación de mujeres en los consejos de administración ascendía al 29,26%, rozando así el 30% según datos de la CNMV.

Por último, también vemos como los supervisores financieros europeos siguen avanzando en la implementación de la normativa sobre sostenibilidad. ESMA ha publicado unas Directrices para facilitar la implementación de la Directiva MIFID II que exige que las empresas de servicios de inversión pregunten a sus clientes sobre sus preferencias en materia de sostenibilidad.

El último trimestre 2022 la regulación ha tenido dos objetivos loables: dinamización y sostenibilidad. Ante nosotros el reto de su implementación y de su correcto encaje en nuestro mercado.

Ana Martínez-Pina

Coordinadora de Regulatorio Financiero y Seguros

Normativa

Española

Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas².

Proyecto de Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión³.

Orden ETD/949/2022, de 29 de septiembre, por la que se actualizan las bases técnicas actuariales que sustentan los cálculos del sistema para la valoración de los daños y perjuicios

causados a las personas en accidentes de circulación contenido en el anexo del texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre.

Real Decreto 885/2022, de 18 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para el impulso de los planes de pensiones de empleo.

Real Decreto 907/2022, de 25 de octubre, por el que se modifican las cuantías de determinadas tablas del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación contenidas en el anexo del texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y por el que se modifica el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, para la actualización de importes en euros en relación con el régimen especial de solvencia.

Proyecto de Ley por la que se crea la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del cliente Financiero para la resolución extrajudicial de conflictos entre las entidades financieras y sus clientes⁴.

Circular 4/2022, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros intermedios de las infraestructuras del mercado español de valores⁵.

Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de

interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y se adoptan otras medidas estructurales para la mejora del mercado de préstamos hipotecarios⁶.

Europea

Reglamento (UE) 2022/1491 de la Comisión de 8 de septiembre de 2022 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.o 1126/2008 en lo que respecta a la Norma Internacional de Información Financiera 17 Contratos de seguro⁷.

Directiva (UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de noviembre de 2022 relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas y a medidas conexas⁸.

Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) n.o 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas⁹

¹ <https://www.ga-p.com/publicaciones/la-nueva-informacion-sobre-sostenibilidad-que-proporcionaran-las-empresas/>

² https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-15818

³ https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-114-1.PDF

Visión general en <https://www.ga-p.com/publicaciones/el-proyecto-de-ley-de-los-mercados-de-valores-y-de-los-servicios-de-inversion-aspectos-generales/>

⁴ https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-134-1.PDF

⁵ <https://boe.es/boe/dias/2022/12/31/pdfs/BOE-A-2022-24434.pdf>

⁶ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-19403>

⁷ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3A0J.L_.2022.234.01.0010.01.SPA&toc=OJ%3AL%3A2022%3A234%3ATOC

Otros documentos de interés

Autoridades nacionales

Banco de España

El Banco de España designa una Entidad de Importancia Sistémica Mundial y establece su colchón de capital macroprudencial para 2024¹⁰

Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

Comunicado a las SGIC sobre modificaciones normativas de próxima aplicación¹¹.

Reducción de la documentación que las empresas deben presentar en las ofertas públicas y admisiones a negociación¹².

Consulta pública sobre las medidas adicionales de intervención en la comercialización de contratos financieros por diferencias¹³.

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP)

La DGSFP se adhiere a la advertencia de EIO-PA sobre los seguros de protección crediticia¹⁴.

Autoridades Europeas

Comisión de la Unión Europea

Comunicación sobre la interpretación de determinadas disposiciones legales del acto delegado sobre divulgación de información con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre la taxonomía de la UE sobre la comunicación de actividades y activos económicos elegibles¹⁵.

EFRAG remitió a la Comisión su Informe acerca del primer conjunto de 12 draft European Sustainability Reporting Standards (“ESRS”)¹⁶.

Autoridades Europeas de Supervisión

EBA

Directrices de la Autoridad Bancaria Europea por las que se modifican las Directrices EBA/

⁸ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32022L2381&from=ES>

Comentada en Análisis GA_P <https://www.ga-p.com/publicaciones/la-directiva-de-equilibrio-de-genero-en-los-consejos-de-administracion-de-las-sociedades-cotizadas/>

⁹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022L2464&from=EN>

¹⁰ https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/NotasInformativas/21/presbe2021_101.pdf

¹¹ <https://www.cnmv.es/portal/verDoc.axd?t={8a12de0a-835f-4e45-acd5-4ddc44bd7d0f}>

¹² <https://www.cnmv.es/portal/verDoc.axd?t={bf66db59-207b-464b-8080-7c10d7733f8e}>

¹³ https://www.cnmv.es/DocPortal/DocFaseConsulta/CNMV/CP_ComercializacionCFD.pdf

¹⁴ <http://www.dgsfp.mineco.es/es/Paginas/Alertas-sobre-conductas-de-mercado-.aspx>

¹⁵ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.C_.2022.385.01.0001.01.SPA&toc=OJ%3AC%3A2022%3A385%3ATOC#ntr1-C_2022385ES.01000101-E0001

GL/2020/14 sobre la especificación y divulgación de indicadores de importancia sistémica¹⁷.

Prioridades supervisoras y evaluación de los riesgos y las vulnerabilidades¹⁸.

ESMA

Guidelines on certain aspects of the MiFID II suitability requirements¹⁹.

Guidelines on the Scope of the CRA Regulation²⁰.

Guidelines for reporting under EMIR²¹.

Guidelines on stress test scenarios under the MMF Regulation²².

EIOPA

Follow-up on peer review of propriety of AMBS Members and qualifying shareholders²³.

BCE

Decisión (UE) 2022/1613 del Banco Central Europeo de 9 de septiembre de 2022 por la que se modifica la Decisión (UE) 2016/948 sobre la ejecución del programa de compras de bonos corporativos²⁴.

¹⁶ <https://efrag.org/lab6?AspxAutoDetectCookieSupport=1>

¹⁷ <https://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuHorizontal/Normativa/guias/EBA-GL-2022-12-ES.pdf>

¹⁸ <https://www.bankingsupervision.europa.eu/banking/priorities/html/index.es.html>

¹⁹ https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/esma35-43-3172_final_report_on_mifid_ii_guidelines_on_suitability.pdf

²⁰ https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/esma80-196-6345_guidelines_on_the_scope_of_the_cra_regulation.pdf

²¹ <https://www.esma.europa.eu/press-news/esma-news/esma-publishes-guidelines-and-technical-documentation-reporting-under-emir>

²² https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/esma50-164-6583_final_report_guidelines_on_mmf_stress_tests.pdf

²³ https://www.eiopa.europa.eu/sites/default/files/publications/reports/follow-up_report_to_the_peer_review_on_the_propriety_assessment_of_administrative_management_and_supervisory_body_members_and_qualifying_shareholders.pdf

²⁴ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.L_.2022.241.01.0013.01.SPA&toc=OJ%3AL%3A2022%3A241%3ATOC

Para cualquier duda, por favor, póngase en contacto con alguno de los siguientes letrados:

Ana Martínez-Pina

Tel.: (+34) 91 582 91 00
amartinezpina@ga-p.com

José Francisco Canalejas Merín

Tel.: (+34) 91 582 91 00
jfcanejas@ga-p.com

Advertencia legal: Este boletín sólo contiene información general y no se refiere a un supuesto en particular. Su contenido no se puede considerar en ningún caso recomendación o asesoramiento legal sobre cuestión alguna.

© Gómez-Acebo & Pombo Abogados, 2023. Todos los derechos reservados.